



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 15

No. 007-24

PARA: ALCALDES MUNICIPALES – DIRECCIONES LOCALES DE SALUD **-D.L.S.**
– EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO **E.S.E.** – INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD **I.P.S.**, - ENTIDADES
ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (**EAPB**) QUE OPERAN
EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y ACCIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023 – **CORTE
DICIEMBRE DE 2023** (GESTIONES COBERTURA UNIVERSAL EN
ASEGURAMIENTO)

FECHA: ENERO 12 DE 2024

El Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, en la vigencia 2021, continua haciendo seguimiento a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015, referente a los lineamientos de Cobertura Universal en la afiliación al SGSSS, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud 2024-2027.

Siendo así, La Subdirección de Calidad y Aseguramiento, a fin de cumplir las metas establecidas, estableció un PLAN DE ASEGURAMIENTO en la vigencia 2024, reiterando los lineamientos de promoción de la afiliación, plena identificación, portabilidad y movilidad, establecidos en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 064 del 2020, Decreto 616 de 2022, Decreto 439 de 2023 y Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dentro del cual se establecen varios aspectos que se presentan a continuación.

ANTECEDENTES

Para conocimiento de los actores del SGSSS, se informa que El IDSN, en las vigencias 2019 a 2023, estableció un Plan de Aseguramiento, con seguimiento trimestral y publicación periódico de indicadores.

Con la entrada en vigencia del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se priorizó la afiliación de la población pobre no asegurada, recién nacidos, menores de edad y su grupo familiar, así como la afiliación de migrantes venezolanos que cuenten con el Permiso Especial de Permanencia y colombianos que hayan retornado de Venezuela. Lo nuevo del Decreto, es que dicta la posibilidad de que en los hospitales (ESE – IPS) y secretarías de salud de los municipios, se afilie de oficio a aquellas personas que cumplan con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado o contributivo y que no se encuentren afiliadas hasta el momento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 15

Actividades año 2023

Se relacionan los componentes del proceso de vigilancia, aplicables sin excepción a todos los 64 municipios del Departamento de Nariño (circular 228/2023), informe consolidado que garantiza la INSPECCION Y VIGILANCIA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN LA VIGENCIA 2023/2024, así:

MENSUAL:

- Población Pobre No Asegurada - Circular D-315-20 de 2020.
- Reporte Listados Censales - Oficio MSPS 202131200163321 ListCens - Res 1838-19.
- Afiliación de Oficio Personas con PPT.

TRIMESTRAL:

- Estrategia MSPS Víctimas - Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015.
- Estrategia MSPS Más Familias en Acción – DPS - Oficio
- SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015.
- Circular Externa IDSN 228-22 - Comunicado Oficio SNS 120225000001152381 (Directrices IV)

- **COBERTURA UNIVERSAL.**
- Promoción del Aseguramiento.
- Aplicación de la encuesta SISBEN.
- Generación, consolidación y reporte de listados censales.
- Implementación del SAT.
- Afiliación de oficio.
- Movilidad
- Portabilidad.
- Implementación de un sistema de información.
- Validación de los listados censales de la población indígena y Rrom.
- Reporte de novedades.
- Articulación intersectorial.
- Contribución Solidaria.
- IV al aseguramiento (SOLO TUMACO).
- Implementación de la Guía de Auditoría - GAUDI.
- Asistencia técnica a municipios y a personas de la jurisdicción.
- Código de Buen Gobierno.

- En la vigencia 2023, se ha expedido la Circular Externa 010, 095 y 177 de 2023, seguimiento al proceso de aseguramiento de los 64 Municipios del Departamento de Nariño y reiterar las GESTIONES DE COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.

RELACION DE ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA Y VIGILANCIA, EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN LA GESTION DE VACUNACION Y DEMAS, QUE SE ENLAZAN EN EL PROCESO PARA LOGRAR LA AFILIACION DE OFICIO DE LOS USUARIOS.

- Febrero 7 de 2023, Asistencia técnica web, Revisión general, frente al diligenciamiento, cargue de Soportes y evidencias del formulario “REQUERIMIENTO ANUAL”; Explicación cargue de SOPORTES CORRECTOS.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04


VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 15

- Marzo 15 de 2023, Articulación Intersectorial (ACNUR), Reunión, socialización y acuerdos sobre la implementación de la iniciativa de fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la población refugiada y migrante en los municipios de **Pasto, Ipiales y Tumaco**, esta iniciativa es implementada bajo la articulación del IDSN y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. El proyecto tiene por objetivo mejorar el acceso efectivo a la salud de la población refugiada, migrante venezolana con estatus migratorio regular y colombianos retornados, a través del apoyo a las Secretarías de Salud Municipales para la gestión del aseguramiento en salud, de orientación y acompañamiento para la resolución de barreras para el acceso efectivo a la atención en salud para personas refugiadas, retornadas, migrantes, comunidad de acogida y solicitantes de asilo.
- Circular Externa del IDSN 061-23 del 28/03/2023 - Comunicado Resolución 406 de 2023, Expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual “Se establecen parámetros para la depuración de los documentos temporales de Adulto y Menor Sin Identificar (AS Y MS) que se encuentran en la Base Única De Afiliados - BDUA”.
- Circular Externa del IDSN 061-23 del 28/03/2023 – Comunicado Resolución 762 de 2023, Expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual “Se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de /as bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES”.
- Circular Externa del IDSN 096-23 del 13/04/2023 – Comunicado Decreto 439 de 2023, Expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual “Se modifica el artículo 6 del Decreto 616 de 2022 en el sentido de ampliar un plazo”.
- Abril 17 de 2023, Asistencia Técnica en lineamientos para el Aseguramiento en salud de la Población Pobre, Vulnerable de difícil afiliación y Población Migrante Irregular.
- Mayo 3 de 2023, reunión con los municipios de TUMACO, RICAURTE, BARBACOAS, el objetivo de la reunión, LOGRAR LA PLENA IDENTIFICACION, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) 406 de 2023, Según lo establecido en el Artículo 5, numerales 1 y 2.
- Agosto 1 de 2023, Asistencia técnica, revisión general, seguimiento frente a gestiones, cobertura universal, municipio de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco.
- Agosto 09/2023, seguimiento proceso de Aseguramiento – Municipio de Tumaco
- Agosto 10 de 2023, Asistencia técnica, evaluación Indicadores y procesos de aseguramiento (Municipios Costa Pacífica Nariñense).
- Agosto 28 de 2023, Asistencia Técnica Afiliación Migrantes al SGSSS.
- Septiembre 8 de 2023, Rendición de cuentas - Nodo Norte - Eje Aseguramiento.
- Octubre 11 de 2023, Asistencia Técnica socialización Circular Externa IDSN 233 de 2023 (LINEAMIENTOS Y PRIORIZACION DE AFILIACION AL SGSSS).
- Como cierre a las actividades del año 2023, los 64 municipios deben dar estricto cumplimiento a la Circular Externa del IDSN 228-22 del 22/08/2022 - Comunicado Oficio Superintendencia Nacional de Salud 20225000001152381 del 18/08/2022, el cual tiene por asunto “Directrices y orientaciones para el ejercicio de las funciones de IV del Aseguramiento y la Prestación de Servicios de competencia de las Entidades Territoriales”. Siendo así hasta el 26 de enero de 2023, deberán presentar al IDSN, todas las gestiones realizadas en el año 2023, a fin de realizar seguimiento, para las acciones de inspección y vigilancia. Es reiterativo informar que los componentes de vigilancia, se relacionan a continuación:

MENSUAL	TRIMESTRAL:
<ul style="list-style-type: none"> • Población Pobre No Asegurada - Circular D-315-20 de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia MSPS Víctimas - Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015. • Estrategia MSPS Más Familias en Acción – DPS - Oficio • SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015.

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

Página 4 de 15

<ul style="list-style-type: none"> • Reporte Listados Censales - Oficio MSPS 202131200163321 ListCens - Res 1838-19. • Afiliación de Oficio Personas con PPT 	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Externa IDSN 228-22 - Comunicado Oficio SNS 120225000001152381 (Directrices IV) <ul style="list-style-type: none"> ○ COBERTURA UNIVERSAL. ○ Promoción del Aseguramiento. ○ Aplicación de la encuesta SISBEN. ○ Generación, consolidación y reporte de listados censales. ○ Implementación del SAT. ○ Afiliación de oficio. ○ Movilidad ○ Portabilidad. ○ Implementación de un sistema de información. ○ Validación de los listados censales de la población indígena y Rrom. ○ Reporte de novedades. ○ Articulación intersectorial. ○ Contribución Solidaria. ○ IV al aseguramiento (SOLO TUMACO). ○ Implementación de la Guía de Auditoría - GAUDI. ○ Asistencia técnica a municipios y a personas de la jurisdicción. ○ Código de Buen Gobierno.
--	--

En el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO 2023, se verificó que el departamento de Nariño lo ha cumplido en un gran porcentaje, de manera oportuna y eficiente, gracias a la gestión de los entes territoriales, en promoción y gestión de la afiliación, control a la elusión de aportes, compromisos del talento humano y aplicación de las estrategias del Ministerio de Salud y Protección Social de la población Víctima y de MFA-DPS, reporte mensual de la PPNA a la red prestadora de servicios en salud y al IDSN, cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, aclarando que aquellos municipios que han incumplido o incumplan de alguna manera lo anterior han sido o serán reportados a los entes de Control para lo de su competencia.

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, es obligación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados, coordinar conjuntamente con las Direcciones Locales de Salud y Empresas Promotoras de Salud, adscritas a su territorio, la gestión de afiliación de los pacientes que no tengan afiliación al SGSSS o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS, a fin de cumplir con la Cobertura Universal en el Aseguramiento, así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022.

LINEAMIENTOS PARA PLAN DE ASEGURAMIENTO AÑO 2024

Para la vigencia 2024, El IDSN, continúa con el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO, de las 64 entidades territoriales e IPS (Públicas y Privadas) del departamento de Nariño, especialmente en la implementación del Decreto 064 de 2020, 616 de 2022, 439 de 2023, Resolución 1128 de 2020 y 406 de 2023, con acompañamiento y asistencia técnica, de todas las entidades territoriales municipales, en torno a los siguientes componentes principales:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 15

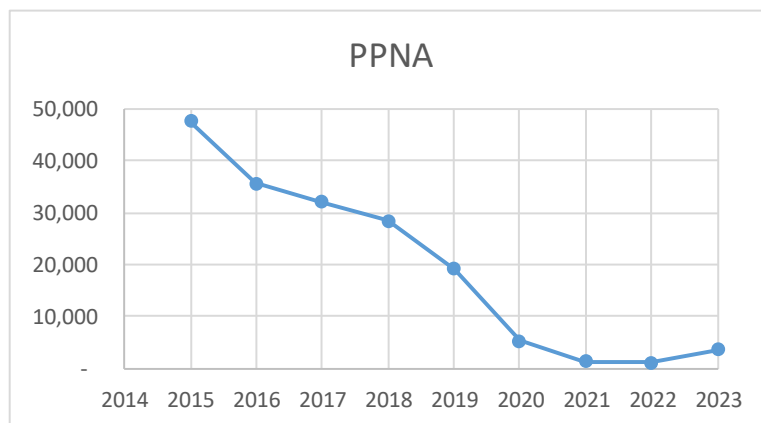
1. Afiliación de recién nacido y de sus padres no afiliados
2. Aporte del registro civil de nacimiento
3. Afiliados al régimen subsidiado
4. Afiliación de Oficio
5. Verificación de las condiciones de los migrantes
6. Movilidad entre regímenes
7. Registro y reporte de la novedad de movilidad
8. Terminación de la inscripción en una EPS
9. Listados Censales
10. Portabilidad
11. Sisbén IV
12. Procesos ADRES
13. Plena identificación

Por parte de todos los actores del SGSSS, especialmente las entidades territoriales conjuntamente con la red pública y privada del Departamento, gestionar todas las actividades en el proceso de afiliación inmediata para la garantía en la prestación de servicios de salud, en todo el departamento de Nariño.

Según el seguimiento al proceso de afiliación de la PPNA del Departamento de Nariño, se recomienda tener en cuenta que según matriz estimativa de recursos 2023, para asignar los recursos pertinentes al proceso de afiliación al régimen subsidiado y priorizar en los planes de contingencia de cada municipio, la afiliación inmediata, según lo establece el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022.

COMPORTAMIENTO POBLACION POBRE NO AFILIADA

AÑO	PPNA
2015	47,575
2016	35,736
2017	32,044
2018	28,483
2019	19,126
2020	5,249
2021	1,233
2022	1,114
2023	3,465



Seguimiento Indicadores - Plan de Aseguramiento:

Se establece por la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, un nuevo análisis de coberturas de afiliación con corte a **31 de diciembre 2023**, tomando como fuente de información la BDUA dispuesta en el SFTP asignado por la ADRES, al departamento de Nariño, con corte a 31/12/2023 y reporte de base SISBÉN con corte 21/01/2024, información suministrada por la



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 15

Doctora Esperanza del Rosario Paredes Ojeda, coordinadora SISBEN departamento de Nariño, obteniendo los siguientes resultados:

El 13 de julio de 2023, la ADRES, informa mediante correo electrónico la disposición en el SFTP de BDUA, asignado al Departamento de Nariño y cada uno de las entidades territoriales municipales, archivo que contiene población pobre no afiliada del Departamento, registrando 23.432 con corte a diciembre de 2022, siendo así, es pertinente detallar el comportamiento de aseguramiento, a 31 de diciembre de 2023, así:



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 7 de 15

ESTIMACION PPNA 2023 (DLS) TOTAL NARIÑO 3.465

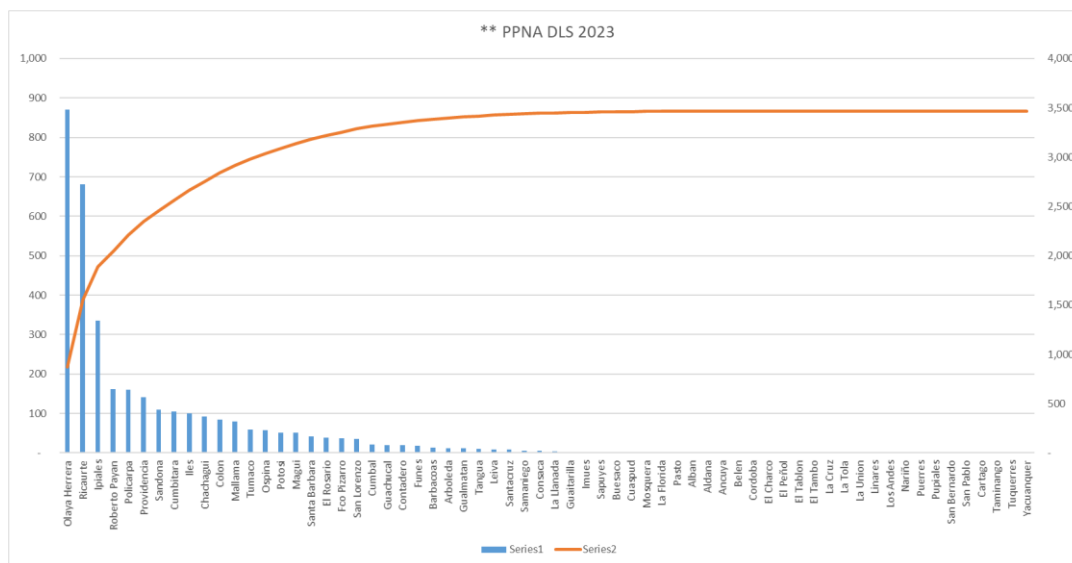
No.	Cod Mpio	MUNICIPIO	SISBEN 21/Ene/24	AFILIADOS REG SUBS DICIEMBRE 2022	AFILIADOS REG SUBS DIC 2023	CRECIMIENTO NUMERICO COMPARATIV O DIC 2022 CON DIC 2023	CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARATIV O DIC 2022 CON DIC 2023	COBERTURA NUMERICA (Subs/Sisb)	Cobertura Reg Sub MSPS 2022	* PPNA 2022 - Reporte ADRES Corte Dic-2022	** PPNA 2023 - Reporte Mpios Dic2023	*** % SISBEN /PPNA	Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	Población Especial No en Listado Censal
1	52378	La Cruz	16,906	14,080	13,985	-95	-0.7%	82.7%	99.9%	21	-	0.00%	12	120	18
2	52685	San Bernardo	8,084	6,583	6,623	40	0.6%	81.9%	99.7%	26	-	0.00%	9	118	27
3	52693	San Pablo	14,024	11,781	11,643	-138	-1.2%	83.0%	99.7%	47	-	0.00%	44	239	54
4	52694	Cartago	7,110	6,017	5,993	-24	-0.4%	84.3%	99.7%	24	-	0.00%	11	59	12
5	52019	Alban	9,415	7,043	7,035	-8	-0.1%	74.7%	99.7%	32	-	0.00%	31	75	56
6	52405	Leiva	10,146	8,788	8,815	27	0.3%	86.9%	99.6%	38	9	0.09%	61	293	325
7	52254	El Peñol	6,792	5,635	5,569	-66	-1.2%	82.0%	99.6%	27	-	0.00%	11	105	28
8	52083	Belen	6,250	4,703	4,622	-81	-1.7%	74.0%	99.6%	27	-	0.00%	13	75	5
9	52110	Buesaco	23,061	18,157	17,992	-165	-0.9%	78.0%	99.6%	112	2	0.01%	54	807	77
10	52885	Yacuanquer	10,936	8,413	8,370	-43	-0.5%	76.5%	99.6%	54	-	0.00%	75	260	43
11	52051	Arboleada	7,678	5,909	5,912	3	0.1%	77.0%	99.5%	39	12	0.16%	12	188	20
12	52683	Sandona	21,536	16,846	16,696	-150	-0.9%	77.5%	99.5%	110	109	0.51%	74	394	171
13	52260	El Tambo	14,518	11,584	11,416	-168	-1.5%	78.6%	99.5%	76	-	0.00%	11	158	48
14	52258	El Tablon	12,572	12,609	12,596	-13	-0.1%	100.0%	99.5%	66	-	0.00%	15	170	46
15	52399	La Union	31,047	26,861	27,104	243	0.9%	87.3%	99.5%	171	-	0.00%	273	571	163
16	52287	Funes	6,194	5,400	5,414	14	0.3%	87.4%	99.5%	35	18	0.29%	29	213	53
17	52001	Pasto	226,297	238,274	239,092	818	0.3%	100.0%	99.5%	1,638	-	0.00%	7,229	27,032	5,216
18	52418	Los Andes	9,581	8,582	8,598	16	0.2%	89.7%	99.5%	55	-	0.00%	43	163	87
19	52381	La Florida	10,510	7,657	7,548	-109	-1.4%	71.8%	99.5%	61	1	0.01%	10	154	47
20	52560	Potosí	9,632	11,255	11,213	-42	-0.4%	100.0%	99.5%	57	52	0.54%	50	454	550
21	52720	Sapuyes	6,860	5,451	5,370	-81	-1.5%	78.3%	99.4%	43	3	0.04%	10	216	996
22	52207	Consaca	10,891	8,136	8,000	-136	-1.7%	73.5%	99.4%	66	5	0.05%	13	123	52
23	52480	Nariño	5,325	3,014	2,995	-19	-0.6%	56.2%	99.4%	31	-	0.00%	48	70	21
24	52573	Puerres	9,122	7,250	7,275	25	0.3%	79.8%	99.4%	58	-	0.00%	29	262	46
25	52385	La Llanada	4,794	4,203	4,254	51	1.2%	88.7%	99.4%	30	4	0.08%	60	92	43
26	52323	Gualmatan	6,329	5,175	5,165	-10	-0.2%	81.6%	99.4%	44	12	0.19%	13	230	17
27	52240	Chachagui	12,902	9,423	9,412	-11	-0.1%	72.9%	99.4%	92	92	0.71%	78	406	56
28	52585	Pupiales	18,839	15,864	15,847	-17	-0.1%	84.1%	99.3%	139	-	0.00%	29	585	220
29	52788	Tangua	11,009	7,930	7,906	-24	-0.3%	71.8%	99.3%	81	10	0.09%	26	261	68
30	52506	Ospina	7,208	5,506	5,496	-10	-0.2%	76.2%	99.2%	58	57	0.79%	11	117	12
31	52786	Taminango	14,161	14,499	14,509	10	0.1%	100.0%	99.2%	126	-	0.00%	338	513	398
32	52354	Imues	7,463	4,948	4,815	-133	-2.7%	64.5%	99.2%	63	3	0.04%	35	181	481
33	52687	San Lorenzo	16,411	14,510	14,316	-194	-1.3%	87.2%	99.2%	141	36	0.22%	22	487	160
34	52411	Linares	9,937	8,407	8,259	-148	-1.8%	83.1%	99.2%	85	-	0.00%	17	209	35
35	52036	Ancuya	8,242	6,214	6,061	-153	-2.5%	73.5%	99.2%	70	-	0.00%	17	178	22
36	52210	Contadero	7,585	5,808	5,799	-9	-0.2%	76.5%	99.2%	66	19	0.25%	14	217	1,906
37	52838	Tuquerres	41,177	37,688	38,075	387	1.0%	92.5%	99.1%	427	-	0.00%	261	997	328
38	52320	Guaitarilla	12,668	9,879	9,747	-132	-1.3%	76.9%	99.1%	134	3	0.02%	35	385	137
39	52352	Iles	8,338	6,484	6,506	22	0.3%	78.0%	98.8%	110	100	1.20%	11	167	14
40	52203	Colon	8,378	7,342	7,251	-91	-1.2%	86.5%	98.8%	117	84	1.00%	15	226	68
41	52256	El Rosario	7,959	7,152	7,103	-49	-0.7%	89.2%	98.8%	112	38	0.48%	49	314	236
42	52317	Guachucal	3,330	15,960	15,999	39	0.2%	100.0%	98.6%	59	20	0.60%	31	244	1,025
43	52678	Samaniego	28,455	26,163	26,205	42	0.2%	92.1%	98.6%	476	6	0.02%	212	717	1,441
44	52540	Policarpa	13,769	13,005	13,101	96	0.7%	95.1%	98.5%	235	160	1.16%	138	677	678
45	52233	Cumbitara	8,133	7,435	7,369	-66	-0.9%	90.6%	98.5%	144	105	1.29%	62	481	212
46	52215	Cordoba	14,207	13,480	13,415	-65	-0.5%	94.4%	98.5%	252	-	0.00%	16	87	207
47	52227	Cumbal	7,696	31,163	31,559	396	1.3%	100.0%	98.4%	265	22	0.29%	73	95	3,324
48	52250	El Charco	20,048	21,353	21,113	-240	-1.1%	100.0%	98.4%	398	-	0.00%	82	1,239	3,359
49	52022	Aldana	3,909	6,911	6,895	-16	-0.2%	100.0%	98.4%	91	-	0.00%	30	190	600
50	52356	Ipiiales	73,190	101,668	102,233	565	0.6%	100.0%	98.3%	1,548	335	0.46%	1,876	8,412	3,898
51	52435	Mallama	6,625	6,671	6,626	-45	-0.7%	100.0%	98.2%	150	79	1.19%	60	271	646
52	52224	Cuaspued	8,675	8,875	8,922	47	0.5%	100.0%	98.2%	178	2	0.02%	43	127	3,942
53	52699	Santacruz	7,324	8,080	8,311	231	2.9%	100.0%	98.2%	179	8	0.11%	60	124	124
54	52835	Tumaco	163,796	159,790	160,344	554	0.3%	97.9%	97.4%	5,739	59	0.04%	3,044	10,037	11,990
55	52390	La Tola	6,469	5,795	5,694	-101	-1.7%	88.0%	97.4%	202	-	0.00%	41	281	665
56	52490	Olaya Herrera	23,427	20,644	20,733	89	0.4%	88.5%	96.7%	965	871	3.72%	259	1,344	2,648
57	52612	Ricaurte	15,684	19,075	18,740	-335	-1.8%	100.0%	96.6%	688	681	4.34%	77	14	2,757
58	52565	Providencia	7,062	4,832	4,896	64	1.3%	69.3%	96.5%	282	141	2.00%	38	162	82
59	52427	Magui	7,741	7,789	7,771	-18	-0.2%	100.0%	95.7%	456	51	0.66%	112	460	325
60	52520	Fco Pizarro	7,553	6,194	6,228	34	0.5%	82.5%	95.3%	452	37	0.49%	39	322	300
61	52079	Barbacoas	24,309	35,004	34,437	-567	-1.6%	100.0%	95.2%	1,508	14	0.06%	342	2,282	1,742
62	52696	Santa Barbara	8,311	7,858	7,746	-112	-1.4%	93.2%	95.1%	546	42	0.51%	45	845	421
63	52621	Roberto Payan	9,950	10,193	10,021	-172	-1.7%	100.0%	93.1%	933	161	1.62%	49	586	606
64	52473	Mosquera	8,359	6,925	6,955	30	0.4%	83.2%	81.4%	2,877	2	0.02%	54	721	160
TOTAL			1,175,909	1,175,923	1,175,710	-213	0.0%	100.0%	98.4%	23,432	3,465		15,981	67,602	53,514

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

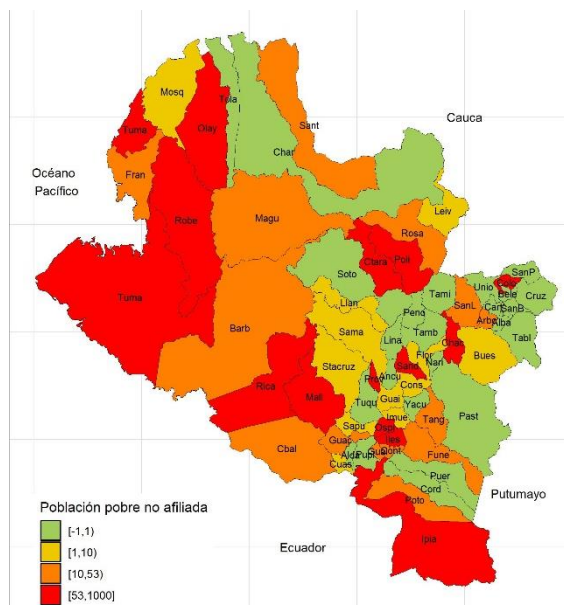
ESTADO DE POBLACION SIN AFILIAR POR MUNICIPIO

Codigo	Municipio	Acumulado
52490	Olaya Herrera	871
52612	Ricaurte	681
52356	Ipiales	335
52621	Roberto Payan	161
52540	Policarpa	160
52565	Providencia	141
52683	Sandona	109
52233	Cumbitara	105
52352	Iles	100
52240	Chachagui	92
52203	Colon	84
52435	Mallama	79
52835	Tumaco	59
52506	Ospina	57
52560	Potosi	52
52427	Magui	51
52696	Santa Barbara	42
52256	El Rosario	38
52520	Fco Pizarro	37
52687	San Lorenzo	36
52227	Cumbal	22
52317	Guachucal	20
52210	Contadero	19
52287	Funes	18
52079	Barbacoas	14
52051	Arboleda	12
52323	Gualmatan	12
52788	Tangua	10
52405	Leiva	9
52699	Santacruz	8
52678	Samaniego	6
52207	Consaca	5

Codigo	Municipio	Acumulado
52385	La Llanada	4
52320	Guaitarilla	3
52354	Imues	3
52720	Sapuyes	3
52110	Buesaco	2
52224	Cuaspu	2
52473	Mosquera	2
52381	La Florida	1
52001	Pasto	-
52019	Alban	-
52022	Aldana	-
52036	Ancuya	-
52083	Belen	-
52215	Cordoba	-
52250	El Charco	-
52254	El Peñol	-
52258	El Tablon	-
52260	El Tambo	-
52378	La Cruz	-
52390	La Tola	-
52399	La Union	-
52411	Linares	-
52418	Los Andes	-
52480	Nariño	-
52573	Puerres	-
52585	Pupiales	-
52685	San Bernardo	-
52693	San Pablo	-
52694	Cartago	-
52786	Taminango	-
52838	Tuquerres	-
52885	Yacuanquer	-



ESTIMACION PPNA 2023 (DLS)




REVISIÓN DE INDICADORES Y GESTIONES A 31/12/2023

La Oficina de Aseguramiento del IDSN, después de realizar el análisis de los indicadores de aseguramiento, comparativos entre diciembre de 2022 y septiembre de 2023, se permite relacionar aspectos financieros y técnicos, a tenerse en cuenta por los 64 municipios del Departamento, en el PLAN DE ASEGURAMIENTO a diciembre de 2023.

GIRO ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL - RÉGIMEN SUBSIDIADO FUENTES RENTAS CEDIDAS + FONPET AÑOS 2020 - 2023

AÑO	RENTAS CEDIDAS	SSF(FONPET)	TOTAL
2020	48.470.240.810	0	48.470.240.810
2021	44.005.133.809	0	44.005.133.809
2022	53.592.044.856	0	53.592.044.856
2023	63.739.667.697,16	0	63.739.667.697,16

- El Departamento de Nariño, a través del IDSN y en cumplimiento al artículo 44 de la Ley 1438 de del Departamento, asignando un monto l para el 2023 de \$ 63.739.667.697, que cofinancia la afiliación al régimen subsidiado de 1.175.710 personas del departamento de Nariño.2011, en la vigencia 2023, continúa cofinanciando el régimen subsidiado en los 64 municipios

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 10 de 15

COMPARATIVO ASEGURAMIENTO AÑO 2022-2023

AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL
dic-22	1,175,923	278,513	33,746	1,488,182
dic-23	1,175,710	278,229	35,703	1,489,642
Diferencias	-213	-284	1,957	1,460

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Afiliados a Salud Ago2023 / SFTP ADRES BDU A Sep2023

- Según el comportamiento de Aseguramiento, a diciembre de 2023, se evidencia un decrecimiento en el Régimen Subsidiado de **213** y Régimen Contributivo de **284** afiliados. Lo anterior se puede explicar, entre otras causas, por la movilidad de régimen, en el régimen subsidiado debido a la aplicación del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020, Decreto 616 de 2022, traslado a otro departamento, así mismo por la depuración efectiva de base de datos (Aplicación de la Resolución 4894 de 2015), con un nivel de depuración de la BDU A Departamental del 99.8%.
- Según el comportamiento de Aseguramiento, se evidencia un crecimiento en el Régimen Excepción de **1.957**, esto debido a que en cubos de BDU A, a partir del mes de julio se informa de la población INPEC.
- Comparando el estado de aseguramiento entre la vigencia 2022 (1.488.182) y vigencia 2023 (1.489.642), en el departamento de Nariño, **creció en 1.460 afiliados al SGSSS** siendo el Régimen de Excepción el que creció en mayor porcentaje (5.48%) y el Régimen Contributivo el que decreció en mayor porcentaje (0.10%) esto debido a movilidad de Régimen, Decreto 616 de 2022.

Pertinente recordar que desde la vigencia 2018, el IDSN, ha recibido comunicados oficiales de La Administradora de los Recurso del Sistema General de Seguridad Social - ADRES y de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, donde se establece seguimiento a las entidades territoriales municipales, a fin de excluir del régimen subsidiado a los afiliados que de acuerdo a los cruces de bases de datos cuentan con capacidad de pago **y respetando el debido proceso deben excluirse del régimen subsidiado** y afiliarse de acuerdo a sus ingresos al régimen contributivo; en este proceso periódicamente se presentan disminuciones de personas en el régimen subsidiado, dando cumplimiento a los lineamientos del ADRES y la UGPP.

Se aclara que si bien la competencia del departamento es la vigilancia en la gestión del aseguramiento para cumplir con la universalización, la acción primaria del aseguramiento corresponde a los municipios, gestiones que se establecen en los Planes Operativos Anuales, y los planes de aseguramiento presentados por los entes municipales, los cuales si bien no están alcanzando las metas de aseguramiento, son los factores externos a la gestión los que



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 11 de 15

impiden su efectividad (migración y movilización constante de personas, limitación del ingreso a zonas de difícil acceso, no afiliación de personas sisbenizadas).

Revisadas las Gestiones de Aseguramiento, con corte a 30/09/2022, se evidencian limitantes en la gestión del SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL, ante lo cual el IDSN ha brindado asistencia técnica (<http://bit.ly/idsnat2>) y acciones de vigilancia los actores del SGSSS, para que se priorice las acciones pertinentes encaminadas a planear el ingreso a dicho sistema (SAT), según lo definido en la Resolución 768 de 2018 (Por la cual se adoptan las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT), que establece lineamientos de afiliación en línea y permanencia, siempre y cuando exista plena identificación.

En el análisis de la estimación de la población pobre no afiliada 2022, calculada por el MSPS, se reitera que el mayor inconveniente se encuentra en la costa pacífica.


De acuerdo a la información de PPNA, reportada por los municipios con corte a agosto de 2023, entre los que se encuentran los primeros veinte municipios sobre los cuales se deberá profundizar mucho más la gestión del aseguramiento, así:

1. Olaya Herrera	11. Colon
2. Ricaurte	12. Mallama
3. Ipiales	13. Tumaco
4. Roberto Payan	14. Ospina
5. Policarpa	15. Potosi
6. Providencia	16. Magui
7. Sandona	17. Santa Barbara
8. Cumbitara	18. El Rosario
9. Iles	19. Fco Pizarro
10. Chachagui	20. San Lorenzo


RETOS Y GESTIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024

Las gestiones mínimas que deben desarrollar la entidad territorial municipal son:


Ítem	VARIABLES
1	Alistamiento técnico y operativo del personal de aseguramiento de los entes territoriales municipales, con acompañamiento de las Oficinas de Sisbén, funcionarios IPS y gestores de las EAPB. Adoptar Lineamientos Urgentes, en la Implementación del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022. Nota: Se reitera a todos los actores del SGSSS, la activación de PLAN DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO – incluido EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL (registro: miseseguridadsocial.gov.co Res. 768 de 2018), de todas las personas nacionales y extranjeras que residen en el Departamento de Nariño.

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

2	<p>Gestiones identificación plena de usuarios, a cargo de la Registraduría, previa solicitud de los entes territoriales municipales.</p> <p><u>Tener en cuenta la Circular Externa del IDSN 061-23 del 28/03/2023 - Comunicado Resolución 406 de 2023, para la población que se encuentra en BDUA con documento AS y MS.</u></p>
3	Estrategias promoción de la afiliación (Cuñas, Listados, Demanda inducida, otras)
4	Cumplimiento y reporte oportuno al IDSN de las Estrategias del MSPS (Víctimas Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015 y MFA – DPS Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015, aún vigente y de obligatorio cumplimiento)
5	Seguimiento y reporte de novedades en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021, por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud, la Resolución 762 por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de /as bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
6	Dentro de las funciones de inspección y vigilancia municipal (art. 44 Ley 715/2001), se debe establecer seguimiento a las EAPB, para que cumplan los procesos de afiliación, traslado y actualización de su Sistema de Información, de los usuarios adscritos a cada municipio, Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, proceso adicionalmente reglamentado con la Circular 00001 de 2020 – Supersalud (GAUDI).
7	Estrategias para la promoción de la Movilidad de Régimen y Portabilidad en Salud, establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016 e informado mediante Circular Externa del IDSN 080-21 del 25/03/2021.
8	Estrategias para evitar la elusión y evasión de aportes en salud, ratificado mediante Circular Externa del IDSN 114 del 18/04/2022.
9	Cumplimiento a lo establecido en Circular Externa del IDSN D-029-20 (Inconsistencias BDUA), D-018-2020 (Comunicado Decreto 064 de 2020 – Modificación Decreto 780 de 2016), Resolución 1128 de 2020, Circular D- 315 de 2020 (PPNA), Circular 114-22 de 2022 (EVASION y ELUSION), Circular 123 de 2022 (Contribución Solidaria) y Circular 198 de 2022 (Contribución Solidaria).
10	Promocionar el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT por parte de la Entidad Territorial, EAPB e IPS: Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web "http://www.miseguridadsocial.gov.co". Las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias, podrán adelantar acciones tendientes a la divulgación del SAT.
11	Cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1838 de 2019 – Reporte de Listados Censales.
12	Seguimiento periódico a los indicadores de aseguramiento, reportado por el MSPS y SUPERSALUD, a fin de tomar los correctivos y acciones oportunas para el proceso de afiliación.
13	Seguimiento y oportunidad en las inconsistencias en los procesos de afiliación, reportadas por los usuarios en las responsabilidades de las entidades territoriales y EPS.
14	Vigilar que por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS de su jurisdicción, se esté dando cumplimiento estricto y de obligatorio cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 (PROCESO AFILIACIÓN DE OFICIO), Decreto 616 de 2022 (Contribución Solidaria) y asimismo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 768 de 2018, se esté promocionando el REGISTRO EN EL SAT. miseguridadsocial.gov.co

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

15	Para aquellos usuarios que se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS (DESAFILIADO - RETIRADO), gestionar su REINSCRIPCIÓN en una EAPB, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020, Decreto 616 de 2022
16	Afiliación de oficio de aquellas personas que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 521 de 2020 (Toma de Muestras) y Decreto 109 de 2021 (Vacunación) no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS se aplique lo establecido en el Decreto 064 y resolución 1128 de 2020 – AFILIACION DE OFICIO.
17	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa del MSPS 039 de 2021, informada por el IDSN mediante Circular Externa D-173-2021, socializada mediante asistencia técnica virtual los días 19 y 26 de julio de 2021.
18	Se reitera la obligación de las entidades territoriales municipales, de establecer seguimiento y gestión en el proceso de ENCUESTA SISBEN IV , de las afiliaciones de oficio llevada a cabo en el municipio, tanto en la DLS, como en la E.S.E.
19	Seguimiento al proceso de ENCUESTA SISBEN IV de los afiliados Subsidiado, Afiliados Activos por Emergencia y Afiliados de Oficio, que no cuenten con ella, información dispuesta de manera mensual por la ADRES en el SFTP de BDUA, carpeta "SISBENIV". <u>Tener en cuenta la Circular Externa del IDSN 096-23 del 13/04/2023 – Comunicado Decreto 439 de 2023, en el que se informa la actualización de la clasificación de las personas afiliadas en el Régimen Subsidiado a la metodología IV del Sisbén.</u>
20	Cumplimiento y seguimiento a funcionalidad en el SAT denominada "AFILIACIÓN DE OFICIO PARA PERSONAS CON PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL", disponible únicamente para uso de las Entidades Territoriales y permitirá en virtud del Decreto 064 de 2020 y Resolución 1128 de 2020, realizar la afiliación de oficio al Régimen Subsidiado de los migrantes venezolanos que cuenten con el Permiso por Protección Temporal vigente, de acuerdo con la información que allegue la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al MSPS, la cual se registrará en las bases de datos de identificación y en el SAT. Esta información se dispondrá a cada Entidad Territorial (SAT), según el domicilio de residencia registrado por el migrante en el proceso de registro definido por el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
21	Para toda la población AFILIADA DE OFICIO , en caso de no contar con SISBEN IV, se deberá gestionar el proceso de ENCUESTA SISBEN IV (Incluidos los migrantes), en virtud de lo establecido en el Artículo 4, parágrafo 1, del Decreto 064 de 2020.
22	Para la población migrante venezolano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 064 de 2020, deberán realizar la acreditación de la permanencia en el municipio de domicilio cada cuatro (4) meses, para continuar afiliados en el Régimen Subsidiado.
23	<u>Dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 228-22, Comunicado Oficio Superintendencia Nacional de Salud 20225000001152381 del 18/08/2022, el cual tiene por asunto "Directrices y orientaciones para el ejercicio de las funciones de IV del Aseguramiento y la Prestación de Servicios de competencia de las Entidades Territoriales". Para lo cual le IDSN, realizará un seguimiento TRIMESTRAL (enero-marzo, abril-junio y Julio-septiembre) y ANUAL (enero a diciembre). Tomando como referencia los componentes de vigilancia ya establecidos:</u> MENSUAL <ul style="list-style-type: none"> ● Población Pobre No Asegurada - Circular D-315-20 de 2020. ● Reporte Listados Censales - Oficio MSPS 202131200163321 ListCens - Res 1838-19. ● Afiliación de Oficio Personas con PPT.

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

	<p>TRIMESTRAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia MSPS Víctimas - Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015. • Estrategia MSPS Más Familias en Acción – DPS - Oficio • SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015. • Circular Externa IDSN 228-22 - Comunicado Oficio SNS 120225000001152381 (Directrices IV) <ul style="list-style-type: none"> • COBERTURA UNIVERSAL. • Promoción del Aseguramiento. • Aplicación de la encuesta SISBEN. • Generación, consolidación y reporte de listados censales. • Implementación del SAT. • Afiliación de oficio. • Movilidad • Portabilidad. • Implementación de un sistema de información. • Validación de los listados censales de la población indígena y Rrom. • Reporte de novedades. • Articulación intersectorial. • Contribución Solidaria. • IV al aseguramiento (SOLO TUMACO). • Implementación de la Guía de Auditoría - GAUDI. • Asistencia técnica a municipios y a personas de la jurisdicción. • Código de Buen Gobierno.
24	Articulación intersectorial de todos los actores del SGSSS, para lograr la COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.
25	Se reitera que las entidades de control, tanto la Procuraduría Regional Nariño, como la Superintendencia Nacional de Salud, establecer en vigilancia especialmente a los termino de aplicación y/o actualización de la ENCUESTA SISBEN IV, la cual tenía plazo máximo hasta el 05 de marzo de 2023, y se prorrogó hasta marzo del año 2024. (Cada entidad municipal debe tener documentado el proceso y gestiones al respecto, con corte a marzo 2023).
26	Se recomienda a todos los actores del SGSSS, tomar atenta nota de la Circular Externa IDSN 233 de octubre 10 de 2023, la cual en sus consideraciones informa de las actualizaciones normativas en la operación del aseguramiento, y detalla las responsabilidades para cada uno de los actores, acciones encaminadas a la COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
27	Cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa IDSN 234-23 - Comunicado oficio Superintendencia Nacional de Salud 20235000001744321 del 09/10/2023, el cual tiene por asunto “Remisión documento “ABECÉ - Proceso de identificación, afiliación y traslado de comunidades indígenas” – Nariño”.
28	Previas gestiones con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), en la presente vigencia se deberá adelantar gestiones lideradas por el Municipio, con coordinación con las EPS – RNEC y actores pertinentes (Empresas Sociales del Estado), a fin de ejecutar jornadas de plena identificación, para garantizar el acceso al proceso de afiliación al SGSSS.
29	Seguimiento a información del MSPS relativa a la Afiliación al SGSSS de la población joven en el país. Esto, como herramienta de consulta y fortalecimiento de capacidades a los entes territoriales, así como la orientación a la ciudadanía joven colombiana.
	Sitio de ubicación en página web: https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/LNPES.aspx



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 15 de 16

CON RESPECTO A ÍTEM 2: El Ministerio de Salud y Protección Social y actualmente el ADRES, en cumplimiento de la Resolución 4894 de 2015, modificada por la Resolución 561 de 2016, por la cual se define el proceso de depuración de los registros identificados como presuntamente inconsistentes de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA respecto a la información que reporta la Registraduría Nacional del Estado Civil y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, elimino los registros de BDUA, por tal razón se deben adelantar gestiones tendientes a lograr la plena identificación de la población asegurada y por asegurar, ya que es un requisito fundamental para su atención y afiliación al SGSSS.

Así mismo en este sentido, se reitera tener en cuenta lo establecido en la Resolución 768 de 2018. "(...) **Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).** Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web "miseguridadsocial.gov.co". Las entidades señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias, podrán adelantar acciones tendientes a la divulgación del SAT. (...)"

En este sentido cada una de las entidades, con carácter prioritario y de obligatorio cumplimiento, deberá registrar a cada uno de sus funcionarios al SAT (www.miseguridadsocial.gov.co), dejando soporte de esta actuación.

POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO TODOS LOS ACTORES DEL SGSSS, SE REITERA LA PRIORIDAD EN EL PROCESO DE AFILIACIÓN A FIN DE LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1438 DE 2011, DECRETO 780 DE 2016, DECRETO 064 DE 2020, RESOLUCIÓN 1128 DE 2020, DECRETO 616 DE 2022, LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS



Aquellas entidades que incumplan estos lineamientos, serán reportadas a los entes de control respectivos, sin desconocer las acciones de IV que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Circular, se encuentra publicada en la página web: <http://www.idsn.gov.co/> eje aseguramiento.

Firmado,

ÁLVARO ALIRIO ÁLVAREZ ERASO
Director (E) IDSN

Proyectó: MANUEL GUANCHA J - MARIO CABRERA N. EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: ANA BELEN ARTEAGA TORRES SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO	
Firma	Fecha: Enero 12 de 2024	Firma	Fecha: Enero 12 de 2024

